



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

PLAN DE GOBIERNO 2023-2024

Hacia una justicia de calidad con rostro humano

en la era digital

Mg. Javier Arévalo Vela



“No actúes con injusticia cuando dictes sentencia: ni favorezcas al débil, ni te rindas ante el poderoso.”

(Lv. 19:15)

Lima, octubre de 2022



Contenido

I. Presentación	2
II. Diagnóstico institucional	2
2.1. Marco referencial	3
2.1.1. Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia. 3	
2.1.2. Acuerdo Nacional por la Justicia	3
2.1.3. Política pública de reforma del Sistema de Justicia.	3
2.1.4. Confianza en las Instituciones	4
2.1.5. Percepción de la Corrupción y Lucha contra la corrupción.	5
2.2. Órganos Jurisdiccionales.....	8
2.3. Carga Procesal	10
2.4. Recursos Humanos en el Poder Judicial	12
2.5. Infraestructura Física	13
2.6. Infraestructura Tecnológica	16
2.7. Situación Económica Financiera.....	17
III. Problemática	19
IV. Objetivos por Ejes Estratégicos y Acciones a Desarrollar.....	20
4.1. Eje estratégico 1: Autonomía e independencia	20
4.2. Eje estratégico 2: Transparencia y lucha contra la corrupción	21
4.3. Eje estratégico 3: Descarga procesal	22
4.4. Eje estratégico 4: Modernización institucional	23
4.5. Eje estratégico 5: Fortalecimiento de la capacidad institucional	23
4.6. Eje estratégico 6: Jueces y recursos humanos	24
4.7. Eje estratégico 7: Acceso a la justicia	25
4.8. Eje estratégico 8: Compromiso con la seguridad ciudadana	25

I. Presentación

El presente Plan de Gobierno contiene las propuestas necesarias que permitirán reforzar la independencia judicial e implementar mecanismos para combatir la corrupción; así como mejorar el servicio de justicia, otorgando a la población una oportuna tutela jurisdiccional efectiva, tanto en el acceso como en la ejecución, brindando premura y agilidad al trámite de los expedientes judiciales; teniendo en cuenta la problemática del exceso de carga procesal que se arrastra desde hace muchos años en la Entidad, la cual, se ha incrementado debido a la Pandemia causada por el Covid-19.

Como punto de partida, es necesario abordar el tema de la institucionalidad, toda vez que, para tener éxito en su misión de administrar la justicia, garantizando los derechos de todas las personas que acuden a solicitar la misma; resulta muy importante que el Poder Judicial cuente con una real y fuerte institucionalidad.

Para analizar óptimamente el Poder Judicial hoy, debemos reflexionar en torno a la nueva normalidad que trajo al mundo la pandemia del Covid-19. En Perú, el confinamiento comenzó el lunes 16 de marzo de 2020, a partir de ese momento el escenario judicial tuvo que adaptarse a nuevos desafíos y situaciones que nos obligaron a buscar soluciones inmediatas, pues, la justicia no podía parar. De esta manera, al amparo de la normativa sanitaria, el Poder Judicial, a través de su Consejo Ejecutivo, emitió diversas resoluciones administrativas que regularon la nueva forma de realizar los procesos judiciales, implementando mesas de partes y audiencias virtuales; así como acelerando la implementación del Expediente Judicial Electrónico. El Poder Judicial ingresó y debe mantenerse en la era digital.

El Poder Judicial, desde el punto de vista de la ciudadanía, tiene muy poca credibilidad, pues, una apreciación errónea de la actividad judicial, atribuyéndosele a sus decisiones que no resultan populares, visos de corrupción.

Este panorama tiene que cambiar y es deber del próximo presidente del Poder Judicial contribuir a mejorar la imagen de nuestra institución, continuando con las acciones positivas iniciadas por anteriores gestiones y renovando la confianza ciudadana con una justicia más humana.

Los mecanismos y propuestas están basadas en herramientas modernas de gestión pública y jurisdiccional; así como, en la implementación de la transformación digital para el mejor servicio de justicia.

II. Diagnóstico institucional

Es necesario contar con una línea de base que refleje el diagnóstico de la problemática y necesidades del Poder Judicial. Con tal propósito, se han revisado los instrumentos de gestión nacional, como el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, que nos brinda la visión del país a dicho año, e incluye ejes estratégicos con perspectiva inter sectorial y territorial, en donde el Poder Judicial debe marcar la pauta como agente fundamental para contar con un sistema de



justicia íntegro y eficiente, que luche contra la corrupción, la disminución del crimen organizado y la delincuencia; así como, en el acceso a la justicia y la atención de las personas vulnerables.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública - PNMGP al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N.º 103-2022-PCM, que busca generar condiciones adecuadas que permitan que las entidades públicas, a través de su gestión interna e intervenciones públicas, respondan a las necesidades de las personas.

A nivel del Poder Judicial se ha analizado el Plan Estratégico Institucional al 2020 – 2030, el Plan Operativo Multianual actual y los diversos documentos que se encuentran vigentes dentro del Sistema de Administración de Justicia (Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia - CERIAJUS, Acuerdo Nacional por la Justicia, la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia, entre otros).

De manera complementaria, se han analizado datos estadísticos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística e Informática con la Encuesta Nacional de Hogares – Enaho y de otros actores de la sociedad civil.

2.1. Marco referencial

2.1.1. Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia

En el año 2003, se emitió la Ley N.º 28083, Ley que crea la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia, la cual creó la comisión con dicho nombre, más conocida como CERIAJUS. Al año siguiente de su creación, esta aprobó el Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia (2004), documento que ha constituido un hito particularmente relevante en los esfuerzos de reforma del sistema de justicia, pues constituyó una hoja de ruta importante para todas las instituciones del sistema de justicia y para la sociedad en su conjunto. En su elaboración participaron las instituciones del sistema de justicia y los representantes de la sociedad civil, así como, el Foro del Acuerdo Nacional. El Plan fue elaborado atendiendo a ocho áreas de incidencia: i) acceso a la justicia, ii) políticas anticorrupción, iii) modernización de los despachos jurisdiccionales y fiscal, iv) recursos humanos, v) gobierno, administración y presupuesto, vi) predictibilidad y jurisprudencia, vii) justicia penal y viii) adecuación normativa.

2.1.2. Acuerdo Nacional por la Justicia

En noviembre de 2016 se dio un nuevo impulso a la reforma del sistema de justicia, a través de la conformación del Acuerdo Nacional por la Justicia, el cual buscó constituirse en un espacio de coordinación entre las instituciones del sistema para el intercambio de información, la identificación de problemas comunes y el análisis de las acciones necesarias para atenderlos, teniendo como bases la defensa de los derechos de todas las personas, así como la lucha contra la impunidad. En dicho marco, las instituciones se comprometieron a la adopción de 47 acciones concretas dentro de los 100 días de la conformación del Acuerdo. Posteriormente, esta instancia elaboró el documento “Contexto, problemas y justificación del Acuerdo Nacional por la Justicia” (2016) que consideró la necesidad de incidir en cuatro ejes temáticos: i) reforma institucional; ii) lucha contra la corrupción; iii) acceso a la justicia; y iv) la capacitación, formación y selección.

2.1.3. Política pública de reforma del Sistema de Justicia

Durante el año 2019, mediante Ley N.º 30942, se creó el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia (CRSJ) con el objetivo principal de impulsar una verdadera reforma de dicho sistema con la participación de las principales instituciones del país. De allí que se encuentra integrado por los

titulares del Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Junta Nacional de Justicia, Contraloría General de la República y Defensoría del Pueblo.

Se resalta el rol protagónico del Poder Judicial y del Ministerio Público en el proceso de elaboración de la Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia. Los consensos alcanzados por el CRSJ han quedado plasmados en la Política de Reforma del Sistema de Justicia, aprobada por el Decreto Supremo N.º 012-2021-JUS, que registra nueve objetivos prioritarios que se detallan a continuación:

OP 1. Impulsar la gobernanza de datos e interoperabilidad del sistema de justicia; OP 2. Garantizar el acceso a la justicia de todas las personas; OP 3. Modernizar los procesos no penales; OP 4. Modernizar los procesos penales y el sistema penitenciario; OP 5. Fortalecer los recursos humanos de las instituciones del sistema de justicia OP 6. Mejorar el ejercicio y formación para la abogacía; OP 7. Fortalecer las políticas anticorrupción y el control disciplinario y ético; OP 8. Combatir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar; y OP 9. Fortalecer la predictibilidad de las decisiones judiciales y la adecuación normativa.

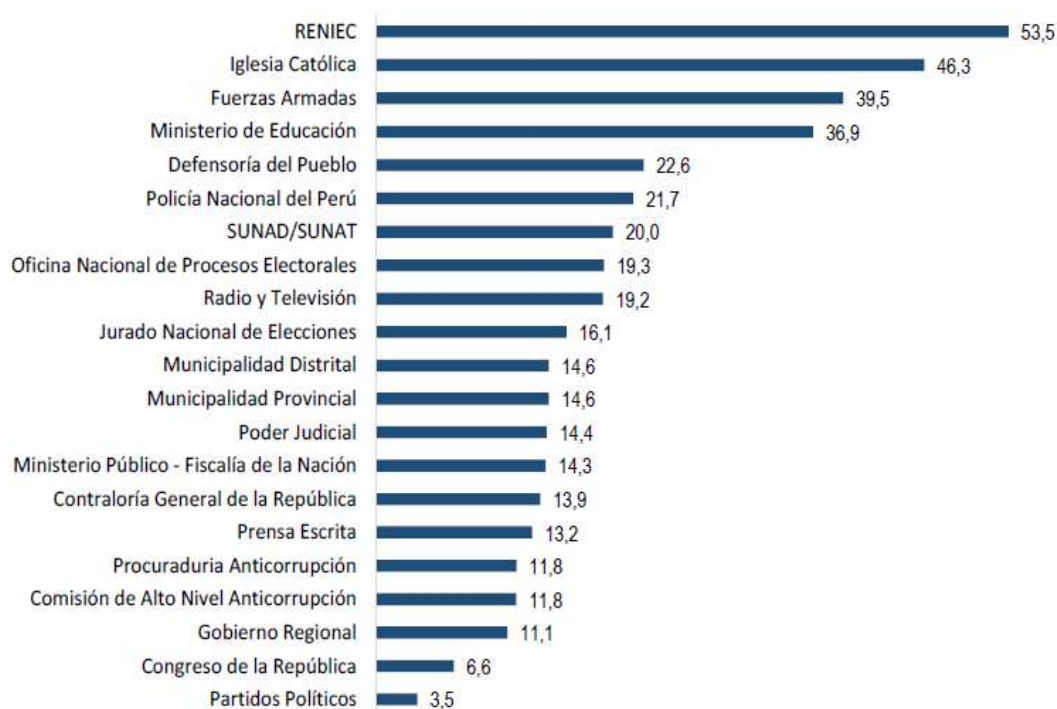
2.1.4. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030

En agosto de este año se aprobó la nueva Política de Modernización al 2030, la misma que recoge las lecciones aprendidas de los últimos años, las cuales han evidenciado que el logro de una gestión pública moderna solo puede efectuarse si es que se posiciona en el centro de la actuación del Estado a las personas; razón por la cual, cada entidad debe buscar desde su ámbito, la mejor forma de responder a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. El modelo conceptual de la PNMGP al 2030, basado en la cadena de valor público, presenta los componentes siguientes: (i) Política pública y regulación; (ii) Estrategia de intervención; (iii) Bienes y servicios; (iv) Gestión interna; (v) Resultados. Los cuales descansan sobre componentes transversales como son: El seguimiento, evaluación y mejora continua; y, El estado abierto.

2.1.5. Confianza en las Instituciones

Como se aprecia en el siguiente gráfico de cada 100 personas solo 14 confían en el Poder Judicial.

PERÚ: NIVEL DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES
Semestre: Octubre 2021-Marzo 2022
(Porcentaje)



P/ Preliminar

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. ENAHO - Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia.

2.1.6. Percepción de la Corrupción y Lucha contra la corrupción

Según la encuesta Proética del 23 de setiembre de 2022 resulta que el Congreso sigue siendo considerado como la institución más corrupta. El gobierno nacional sube dramáticamente en ese indicador. Los ciudadanos pierden la confianza en que la lucha contra la corrupción sea efectiva en los próximos 5 años.

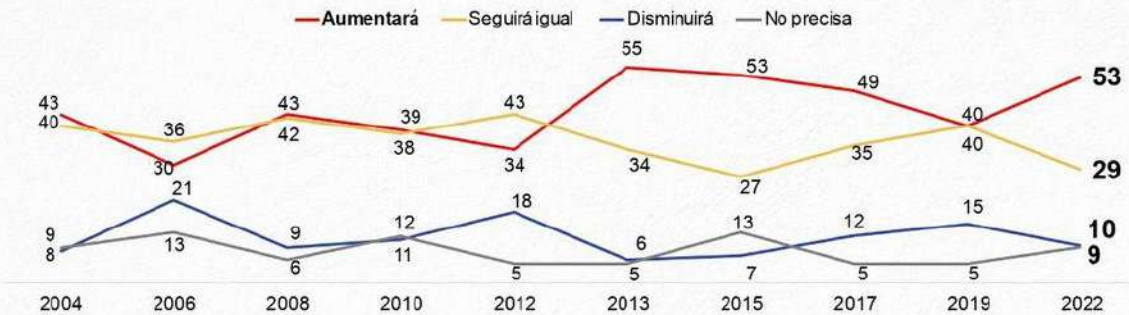
La desesperación en la lucha contra la corrupción se apodera de los peruanos. Hoy 81 de cada 100 peruanos considerando que la corrupción ha amenazado en los últimos 5 años, 53 de cada 100 cree que seguirá aumentando en los próximos 5 años y solo 10 de cada 100 cree que se reducirá en los próximos 5 años.

PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Proética

Las expectativas de aumento de la corrupción regresaron a niveles del 2015, lo que supone un **incremento de 13 puntos** respecto a 2019.

¿Cree que **en los próximos 5 años** la corrupción en el Perú aumentará, seguirá igual o disminuirá? (%)



P9. ¿Cree que **en los próximos 5 años** la corrupción en el Perú aumentará, seguirá igual o disminuirá?
 18 - Encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú

Elaborado por: Ipsos

PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Proética

Respecto a 2017 y 2019, son más peruanos los que consideran que la corrupción en el Perú ha aumentado durante los últimos 5 años.

¿Cree que **en los últimos 5 años** la corrupción en el Perú ha aumentado, sigue igual o ha disminuido? (%)



P7. ¿Cree que **en los últimos 5 años** la corrupción en el Perú ha aumentado, sigue igual o ha disminuido?
 17 - Encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú

Elaborado por: Ipsos

La encuesta anual de Ipsos Perú para Proética señala, por primera vez en 20 años, al Gobierno Nacional como una de las instituciones más corruptas, con un 42 por ciento. En 2019, solo el 10 por ciento mejoraron al gobierno central como una institución corrupta. El Congreso sigue siendo considerada la institución más corrupta a pesar de que pasa del 76 por ciento que tenía en el 2019 al 60 por ciento del 2022. La reducción sensible en la percepción de corrupción en las instituciones está en el Poder Judicial, que pasa del 47 por ciento del 2019 al 34 en este 2022.

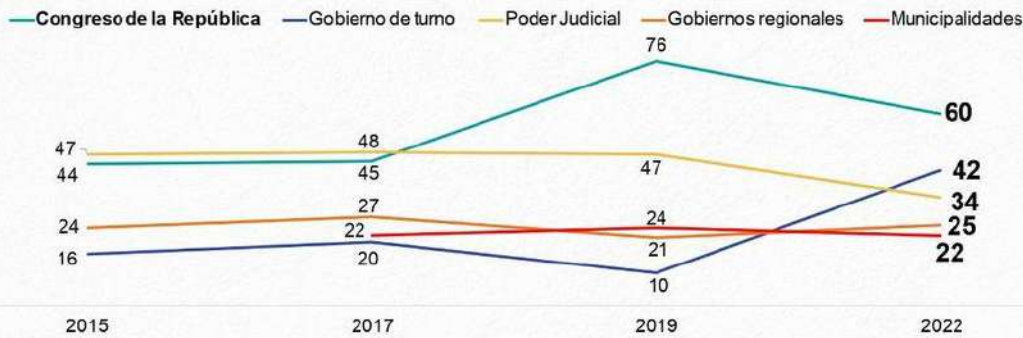
CORRUPCIÓN Y AUTORIDADES

Proética

A pesar de su repliegue de 16 puntos respecto a 2019, el Congreso de la República permanece como la institución más corrupta. En segunda posición, se ubica el gobierno de turno con un aumento notable de 32% respecto al 2019, mientras que el Poder Judicial pasa a un tercer lugar.

¿Cuáles son las tres instituciones más corruptas de nuestro país? (%)

- Medición comparativa -



P30. Según lo que usted conoce, ¿cuáles son las tres instituciones más corruptas de nuestro país?
27 - Encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú

*Congreso de la República en el momento era la mesa directiva post disolución constitucional.

Elaborado por: Ipsos

La encuesta muestra que, en el 2017, el 44 por ciento de los encuestados le atribuía al Gobierno Central la responsabilidad de luchar contra la corrupción, pero, ahora solo el 22 por ciento cree que deba hacerlo el Gobierno y, más bien, ese indicador sube en el caso del **Poder Judicial**, la Fiscalía y el Congreso. **En el 2017, el 15 por ciento le atribuía esa responsabilidad al Poder Judicial y ese indicador ha subido al 35 por ciento.** La Fiscalía pasa del 8 por ciento del 2017 al 34 por ciento en el 2022 y el Congreso, del 15 al 31 por ciento.

LUCHA ANTICORRUPCIÓN

Proética

Un tercio de los peruanos considera que el Poder Judicial debería ser la entidad encargada de liderar la lucha contra la corrupción, seguida de la Fiscalía de la Nación y el Congreso de la República.

Entidades que deberían ser las responsables de liderar la lucha contra la corrupción en el país

- Principales menciones -



P31. ¿Qué entidades cree que deberían ser las responsables de liderar la lucha contra la corrupción en el país? Puede elegir más de una entidad
Total de entrevistados: 1862

74 - Encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú

↑ Porcentaje significativamente mayor
↓ Porcentaje significativamente menor

Otras instituciones evaluadas: la Defensoría del Pueblo (20%), la Policía Nacional (19%), la Contraloría General de la República (18%), las Fuerzas Armadas (16%), los medios de comunicación (10%), los gobiernos regionales (9%), los organismos internacionales (6%), los partidos políticos/movimientos regionales (4%), las ONGs (4%)

Ipsos

La encuesta pregunta a los ciudadanos cuáles son los tres principales problemas del país y el primero de ellos es la delincuencia, el segundo, la corrupción y el tercero la crisis política, un indicador que ha crecido sostenidamente desde 2013, cuando estaba en 13 por ciento, al 37 por ciento del 2022.

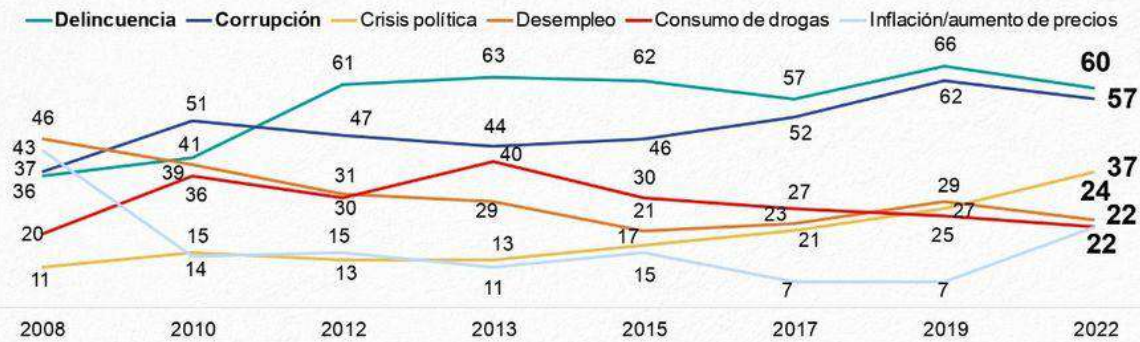
PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PAÍS

Proetica

La corrupción y la delincuencia son los principales problemas del país desde hace más de una década. En tercer lugar se ubica la crisis política, que está en constante ascenso desde el 2013. Destaca el crecimiento de las menciones a la inflación y aumento de precios.

¿Cuáles de los siguientes son los tres principales problemas del país en la actualidad? (%)

- Medición comparativa -



P1. ¿Cuáles de los siguientes son los tres principales problemas del país en la actualidad?
13 - Encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú

Elaborado por: Ipsos

2.2. Órganos Jurisdiccionales

Al mes de agosto del año 2022, la cantidad de órganos jurisdiccionales implementados a nivel nacional suman 2,751, habiendo experimentado una disminución de 6 dependencias jurisdiccionales con respecto al año 2021.

La disminución de 6 dependencias se debe a la creación de 3 juzgados penales colegiados en las Cortes Superiores de Ayacucho, Huánuco y San Martín, mediante la conversión de 6 juzgados unipersonales y 3 juzgados de investigación preparatoria. Lo que se ha realizado en este último año hasta el mes de agosto, son las conversiones de 36 órganos jurisdiccionales a nivel nacional en 19 Cortes Superiores de Justicia. Cabe mencionar, que el Poder Judicial cuenta con 18 órganos jurisdiccionales sin implementar, esto es debido a la falta de asignación de presupuesto por parte del MEF.

El mes de julio del año 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de la Resolución Administrativa N.º 172-2020-CE-PJ, dispuso la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes juzgados de protección y penal que conforman el denominado "Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ" en los Distritos Judiciales de Puente Piedra-Ventanilla, Callao, Ancash y Arequipa, incorporando, además, a los juzgados ya existentes en la Corte Superior de Justicia de Lima Este. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N.º 232-2020-CE-PJ, se dispuso la creación del Módulo de Violencia Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima, a partir del 01 de octubre del 2020.

NÚMERO DE DEPENDENCIAS JUDICIALES IMPLEMENTADAS, POR TIPO DE ÓRGANO JURISDICCIONAL
PERIODO: 2012-2022(Agosto)

AÑO	ÓRGANO JURISDICCIONAL				TOTAL	VARIACIÓN			
	SALAS		JUZGADOS			ANUAL		ACUMULADA	
	SUPREMAS	SUPERIORES	ESPECIALIZADOS	JPL		N°	%	N°	%
2012	6	201	1,336	604	2,147				
2013	7	202	1,343	606	2,158	11	0.5%	11	0.5%
2014	7	205	1,366	609	2,187	29	1.3%	40	1.9%
2015	7	212	1,438	623	2,280	93	4.3%	133	6.2%
2016	7	213	1,512	625	2,357	77	3.4%	210	9.8%
2017	9	216	1,535	625	2,385	28	1.2%	238	11.1%
2018	8	221	1,654	626	2,509	124	5.2%	362	16.9%
2019	8	231	1,721	626	2,586	77	3.1%	439	20.4%
2020	8	233	1,798	626	2,665	79	3.1%	518	24.1%
2021	9	237	1,885	626	2,757	92	3.5%	610	28.4%
2022(Agt)	9	237	1,879	626	2,751	-6	-0.2%	604	28.1%

Nota: No incluye el Juzgado de Turno Permanente de Lima

Fuente: Boletín estadístico

De otro lado, se cuenta con los **Juzgados de Paz** teniéndose a nivel nacional 5,945 Jueces de Paz, habiéndose incrementado en 4 juzgados con respecto al año 2021, la mayoría ubicados en las zonas rurales, pero también ejercen justicia en las principales ciudades. La ley les reconoce competencia para casos de deudas y conflictos patrimoniales hasta 3,200 Soles. De igual forma, conoce de faltas personales, violencia familiar y algunos trámites notariales. En todos los asuntos que conozcan de una controversia están autorizados por la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Justicia de Paz para resolver de acuerdo con sus propios criterios, costumbres y valores de justicia, pero, siempre respetando y garantizando los derechos humanos de los justiciables.

NÚMERO DE JUZGADOS DE PAZ NO LETRADOS A NIVEL NACIONAL

Periodo: 2012 - 2022 Junio

AÑO	TOTAL JUZGADOS DE PAZ	VARIACIÓN			
		ANUAL		ACUMULADO	
		N°	%	N°	%
2012	5738				
2013	5756	18	0.31%	18	0.31%
2014	5766	10	0.17%	28	0.49%
2015	5,813	47	0.82%	75	1.31%
2016	5,825	12	0.21%	87	1.52%
2017	5,836	11	0.19%	98	1.71%
2018	5,900	64	1.10%	162	2.82%
2019	5,930	30	0.51%	192	3.35%
2020	5,920	-10	-0.17%	182	3.17%
2021	5,941	21	0.35%	203	3.54%
2022 (Jun.)	5,945	4	0.07%	207	3.61%

Fuente: Boletín estadístico

Actualmente, en muchos lugares del Perú, la mayoría de los conflictos son atendidos por los Jueces de Paz, pues, para los sectores más pobres de la población, son las únicas autoridades judiciales a las que los vecinos pueden acudir y las que tienen mayor legitimidad social. Debe tenerse

presente, que los nuevos cambios poblacionales, como la migración y la urbanización y otros fenómenos sociales como la expansión del sistema educativo, han generado una marcada diferenciación entre las funciones entre los actuales Jueces de Paz y las que tradicionalmente venían desempeñando.

2.3. Carga Procesal

Uno de los grandes problemas que se ha tenido a lo largo de las últimas décadas es la carga procesal, tal como lo precisan los informes estadísticos del Poder Judicial.

De otro lado, se ha observado que son diferentes las causas que originan la existencia de una sobrecarga procesal en el Poder Judicial, siendo las principales las siguientes¹:

- Procedimientos engorrosos.
- Gestión del despacho (los jueces no solo se encargan, en algunos casos, de la parte jurisdiccional, sino que deben ver también, la parte administrativa).
- Asignación de recursos (asignación de jueces según demandada por materia a nivel de un órgano jurisdiccional y competencias).
- Tiempo invertido de los jueces en: presidir o conformar comisiones, participar en cursos de capacitación, atención de los litigantes, diligencias, entre otros.
- Demora en la preparación de los informes por parte de los equipos multidisciplinarios.
- Demora en las notificaciones.
- Falta de sistemas de informáticos que apoyen la gestión (sistemas no controlan tiempos para poder cumplir con los plazos, ni prioridad a los justiciables de mayor edad, complejidad de los casos por materia, entre otros).
- Distribución de la carga sin criterios (no se asigna casos según complejidad, en algunos casos se distribuye equitativamente en forma automatizada, en otros casos, se da mayor carga en función del prestigio del magistrado).
- Incremento de la demanda (mayor población que presenta demandas).
- Legislación que en algunos casos genera doble ingreso (Ley N.º 30364 – Ley para prevenir, erradicar la violencia contra la mujer).
- Cultura litigiosa.
- Falta de seguimiento y control.
- Falta de compromiso de algunos jueces a incrementar su producción de resoluciones.

Análisis de la evolución de la carga procesal del Poder Judicial

Para analizar la evolución de las estadísticas de la carga del Poder Judicial, consideramos que es importante diferenciar la data respecto a la etapa del proceso en que se encuentra. Es decir, si esta se encuentra en la etapa en Trámite o en la etapa de Ejecución. La importancia radica en que la etapa en trámite requiere la intervención del juez, quien es el que resuelve respecto a la demanda que ha ingresado. La etapa en Trámite se inicia cuando se da apertura al proceso (el proceso es admitido). Y en la etapa de Ejecución de la sentencia, corresponde a otras instituciones, funcionarios o equipos la ejecución, sin quedar exento de responsabilidad el juez, dado que “La potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente al Juzgado o Sala que conoció del proceso en primera instancia. En caso de que la ejecución corresponda a una Sala, ésta designará al Vocal encargado de la ejecución de la resolución” (Ley N.º 27584 - Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, artículo 40)

¹ Plan Estratégico Institucional 2021 – 2030 del Poder Judicial

Fuente: PEI 2021- 2030

La carga procesal se analiza de diferentes perspectivas, según se expone a continuación:

CARGA PROCESAL Y PROCESOS PRINCIPALES RESUELTOS EN TRÁMITE Y EJECUCIÓN A NIVEL NACIONAL, 2012-2022

AÑO	PENDIENTES AL 01 DE ENERO ^{1/}			INGRESOS ^{2/}			CARGA PROCESAL			RESUELTOS (B)			
	TRÁMITE	EJECUCIÓN	TOTAL (A)	TRÁMITE	EJECUCIÓN	TOTAL (B)	TRÁMITE	EJECUCIÓN	TOTAL (C)	TRÁMITE	EJECUCIÓN	TOTAL (D)	
2012 ^{4/}	871 557	567 497	1 439 054	1 068 499	148 569	1 217 068	1 940 056	716 066	2 656 122	979 830	80 539	1 060 369	
2013	974 109	519 884	1 493 993	1 078 455	175 384	1 253 839	2 052 564	695 268	2 747 832	1 080 437	79 708	1 160 145	
2014 ^{5/}	1 064 080	602 507	1 666 587	1 082 700	157 726	1 240 426	2 146 780	760 233	2 907 013	1 111 905	72 981	1 184 886	
2015	1 137 208	589 208	1 726 416	1 231 281	173 547	1 404 828	2 368 489	762 755	3 131 244	1 218 466	71 196	1 289 662	
2016	1 229 169	727 297	1 956 466	1 237 530	187 531	1 425 061	2 466 699	914 828	3 381 527	1 321 206	85 840	1 407 046	
2017	998 852	976 485	1 975 337	1 461 351	234 574	1 695 925	2 460 203	1 211 059	3 671 262	1 515 730	100 155	1 615 885	
2018	1 075 307	1 044 394	2 119 701	1 520 564	247 535	1 768 099	2 595 871	1 291 929	3 887 800	1 620 579	109 533	1 730 112	
2019	1 099 515	1 279 431	2 378 946	1 625 285	310 516	1 935 801	2 724 800	1 589 947	4 314 747	1 702 220	158 004	1 860 224	
2020	1 104 251	1 480 594	2 584 845	868 848	149 399	1 018 247	1 973 099	1 629 993	3 603 092	1 006 817	84 845	1 091 662	
2021	992 496	1 516 906	2 509 402	1 483 154	293 755	1 776 909	2 475 650	1 810 661	4 286 311	1 533 512	95 855	1 629 367	
2022 (Ene-Ago)	1 044 019	1 844 833	2 888 852	1 028 630	240 960	1 269 590	2 072 649	2 085 793	4 158 442	1 092 461	76 729	1 169 190	
Carga a Agosto 2022									TOTAL (C) - TOTAL (D) =			2 989 252	

Nota: Durante los años, 2012, 2014, 2015 y 2016 hubo paralización de las labores jurisdiccionales de 40, 33, 13 y 33 días hábiles respectivamente.

Fuente: Boletines Estadísticos GP

1/ La cifra de los procesos principales pendientes en trámite incluye los procesos en reserva.

2/ Los ingresos no incluyen los procesos principales provenientes de otra dependencia por redistribución, inhibición o recusación.

3/ A partir del 01 de junio del año 2009, mediante Resolución Administrativa N.º 120-2009-CE-PJ, se aprueba la "redefinición de las estadísticas jurisdiccionales" en cuanto al procedimiento de recolección y procesamiento de datos a través del aplicativo web, Formulario Estadístico Electrónico (FEE).

4/ En enero del año 2012, mediante Resolución Administrativa N.º 010-2012-CE-PJ, se establece el registro permanente en el Sistema Integrado Judicial - SIJ por parte de todos los órganos jurisdiccionales que cuenten con dicho aplicativo informático y del registro mensual de las estadísticas en el Formulario Estadístico Electrónico - FEE, para las dependencias que no cuentan con el aplicativo informático antes mencionado.

5/ En los meses de octubre y diciembre 2015, mediante Resoluciones Administrativas Nos. 195-2014-CE-PJ y 390-2014-CE-PJ, se incorpora los autos de improcedencia de demanda y autos que declaran no ha lugar a la apertura del proceso penal como parte de la producción de los procesos principales en la etapa de trámite de los órganos jurisdiccionales.

Cabe mencionar, de seguir en las mismas condiciones a fin de año 2022, se estima que la Carga pendiente en trámite y ejecución será de **3'039,452 expediente principales**, es decir, se estaría incrementado la carga pendiente con respecto al año 2021 en 150,600 expedientes, lo que representa un mes de trabajo de todos los órganos jurisdiccionales del Poder judicial en su conjunto.

2.4. Recursos Humanos en el Poder Judicial

Durante el año 2022, la cantidad de personal activo ha crecido en 14.2% con respecto al mismo periodo en el año 2021; ello debido a la implementación del Nuevo Código Procesal Penal. Con respecto a los jueces, en ese mismo periodo ha crecido el 3.2% y el personal administrativo en 15.6%.

Está claro que todas las Cortes solicitan mayor personal por la cantidad de expedientes que ingresan y están pendientes, pero las limitaciones de recursos presupuestarios y la normatividad vigente restringen el ingreso del personal.

PODER PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO, POR ACTIVIDAD LABORAL
MARZO / 2021-22

Categoría Ocupacional	MARZO - 2021				MARZO - 2022				Variaciones 2022/2021	
	Activo		Pensionista		Activo		Pensionista		Personal Activo	Pensionistas
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
Total	28 961	100.0%	2 771	100.0%	33 065	100.0%	2 691	100.0%	14.2%	-2.9%
Jueces 1/	3 417	11.8%	1 560	56.3%	3 526	10.7%	1 528	56.8%	3.2%	-2.1%
Supremo	51	0.2%	130	4.7%	56	0.2%	129	4.8%	9.8%	-0.8%
Superior	782	2.7%	599	21.6%	795	2.4%	588	21.9%	1.7%	-1.8%
Especializado	1 947	6.7%	573	20.7%	2 039	6.2%	556	20.7%	4.7%	-3.0%
De Paz Letrado	637	2.2%	258	9.3%	636	1.9%	255	9.5%	-0.2%	-1.2%
Administrativos	25 544	88.2%	1 211	43.7%	29 539	89.3%	1 163	43.2%	15.6%	-4.0%
Representantes de la Sociedad	13				14				7.7%	
Funcionarios y Directivos	163	0.6%	708	25.6%	153	0.5%	679	25.2%	-6.1%	-4.1%
Profesionales	8 431	29.1%	64	2.3%	8 420	25.5%	64	2.4%	-0.1%	0.0%
Técnicos	6 442	22.2%	222	8.0%	6 451	19.5%	210	7.8%	0.1%	-5.4%
Auxiliares	2 849	9.8%	110	4.0%	2 848	8.6%	109	4.1%	0.0%	-0.9%
CAS	7 646	26.4%			11 653	35.2%			52.4%	
Pensiones No Nivelables			107	3.9%			101	3.8%		-5.6%

Fuente : Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar - Subgerencia de Remuneraciones y Beneficios
Elaboración: Sub Gerencia de Estadística - Gerencia de Planificación

2.5. Infraestructura Física²

En el año 2020, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, en su condición de OPMI del Poder Judicial, levantó información de cada Corte Superior de Justicia a nivel nacional para conocer la situación de la infraestructura en las sedes que albergan órganos jurisdiccionales, descartando inmuebles de otros usos (archivos, almacenes, entre otros) como resultado se obtuvo que el 76% de los inmuebles no son de propiedad del Poder Judicial.

Cantidad de Sedes Judiciales Según Tipología

Tipo de sede judicial	Cantidad de Inmuebles existentes	Cantidad de Inmuebles propios	Cantidad de Inmuebles Alquilados/Administrados
Sede Central	115	37	78
Sede de Periferia	500	116	384
Sede de Juzgamiento	27		27
Total	642	153	489

Fuente: Base de datos trabajada por la Subgerencia de Estudios y Proyectos con información recogida de las Cortes Superiores de Justicia al 12.12.2020

Elaboración: Subgerencia de Estudios y Proyectos

En términos cualitativos generales, podemos decir, además, que la situación de la infraestructura en el Poder Judicial muestra las siguientes características:

- Ubicación en escenarios geográficos muy distintos.
- Variados materiales de construcción y distintos rangos de antigüedad.
- Modalidad de ocupación heterogénea: propios, alquilados, afectados en uso, comodato, préstamo por convenio de colaboración con entidades, entre otros.

² DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL; Elaborado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos

- d) Procedencia heterogénea de las construcciones convertidas mediante adaptación a sedes judiciales con resultados ineficientes: viviendas, hoteles, locales comerciales, oficinas particulares, entre otros.
- e) Categoría patrimonial relevante, al ocupar monumentos históricos e inmuebles de valor monumental.
- f) Tipología de local en base a su distinta funcionalidad orgánica para administrar justicia (sedes institucionales, sedes de corte, sedes de periferia y salas de juzgamiento).
- g) Condiciones deficientes para el servicio público, tanto para el desempeño del personal jurisdiccional, como para la permanencia de los usuarios del servicio, y la preservación de la documentación y de los equipos y mobiliario. Dichas condiciones deficientes corresponden a la situación generalizada de hacinamiento, malas condiciones ambientales y de inseguridad en las sedes judiciales.
- h) Equipamiento electromecánico deficiente o inexistente.
- i) Vulnerabilidad ante diversos riesgos, ya sea por la propia ubicación o por la constitución física de la sede.

Brecha de Infraestructura en Sedes Judiciales 2020/2021

BRECHA DE INFRAESTRUCTURA			
BRECHA ESPECIFICA SEDES PERIFERIA	BRECHA ESPECIFICA SEDE CENTRAL	BRECHA ESPECIFICA SEDE JUZGAM.	TOTAL BRECHA ESPECIFICA
384	78	27	489

Fuente: Cortes Superiores de Justicia

Elaboración: Subgerencia de Estudios y Proyectos

El Presupuesto para Inversiones en Infraestructura no ha crecido significativamente, resultando necesario el incremento en el gasto en alquileres, como una solución inmediata a la necesidad de oficinas para ejecutar el servicio de justicia.

El gasto anual por concepto de alquileres se ha incrementado, implicando un gasto de más de 47 millones de Soles, conforme puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Gastos del Poder Judicial en arrendamiento de locales - Periodo 2010 – 2021 (Soles)

AÑO	ESPECIFICA	DETALLE ESPECIFICA	PIA	PIM	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO ⁵	GIRADO ⁵
2010	2.3.25.11	1: Edificios y Estructuras	16,962,281	13,129,610	12,981,453	12,976,356	12,976,301
2011	2.3.25.11	1: Edificios y Estructuras	13,149,727	15,644,270	15,623,761	15,620,371	15,620,371
2012	2.3.25.11	1: Edificios y Estructuras	16,373,820	19,705,077	19,539,617	19,535,746	19,533,526
2013	2.3.25.11	1: Edificios y Estructuras	20,280,258	24,202,447	24,105,208	24,105,208	24,102,968
2014	2.3.25.11	1: Edificios y Estructuras	13,907,643	27,616,367	24,986,391	24,980,448	24,980,302
2015	2.3.25.11	1: Edificios y Estructuras	16,588,185	27,306,281	27,291,386	27,289,461	27,287,861
2016	2.3.25.11	1: Edificios y Estructuras	26,882,961	29,149,440	29,056,873	29,056,873	29,046,782
2017	2.3.25.11	1: Edificios y Estructuras	31,414,465	33,734,964	33,621,290	33,621,290	33,591,071
2018	2.3.2.5.11	1: Edificios y Estructuras	36,257,081	36,903,841	36,733,315	36,733,311	36,733,311
2019	2.3.2.5.11	1: Edificios y Estructuras	42,831,450	40,413,711	39,734,108	39,734,108	39,734,108
2020	2.3.2.5.11	1: Edificios y Estructuras	58,094,550	46,986,084	45,805,752	45,805,424	45,405,331
2021	2.3.2.5.11	1: Edificios y Estructuras	57,758,677	48,609,397	48,588,220	48,566,259	47,842,600
TOTAL			350,501,098	363,401,489	358,067,374	358,024,855	356,854,532

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – Consulta amigable del Presupuesto por año (www.mef.gob.pe)

Elaboración: Subgerencia de Estudios y Proyectos (OPMI – PJ)

Se debe resaltar la poca capacidad de ejecución de gastos en materia de inversiones de la que adolece el Poder Judicial, aun con el presupuesto insuficiente, no se ha logrado superar el 80% de la ejecución en este rubro, identificando, además, que a mayor presupuesto anual recibido se ha evidenciado una menor capacidad de ejecución de gasto en cuanto a mediciones porcentuales, desde el 2015 al 2018; lográndose en el año 2021, una leve recuperación en los niveles de ejecución alcanzados (no se superó el tope alcanzado en la década: año 2015 con 79.7), aunque se debe señalar que esto se debió a la baja ejecución de los proyectos del EJE, los cuales corresponden al indicador de brecha de sistemas de información.

Montos aprobados en el Presupuesto del Poder Judicial para Proyectos de Inversión

Año	N° Proyectos con PIA	Soles aprobados en PIA	N° Proyectos con PIM	Soles aprobados en PIM	% Ejecución del Presupuesto en Proyectos
2010	12	20,618,000	15	69,652,436	34.3%
2011	10	29,015,384	15	32,575,126	43.3%
2012	9	46,587,724	20	76,447,904	62.1%
2013	9	42,979,212	26	73,523,156	54.0%
2014	14	38,018,490	27	58,418,129	68.3%
2015	9	21,019,668	32	47,546,059	79.7%
2016	15	24,840,040	31	54,994,002	70.1%
2017	10	65,514,901	34	88,361,845	26.2%
2018	16	66,442,942	36	160,168,324	44.3%
2019	14	73,239,628	29	151,748,508	53.4%
2020	11	73,239,628	32	165,704,958	31.5%
2021	11	130,110,707	31	91,572,227	66.8%

Fuente: MEF Consulta amigable

Elaboración: Subgerencia de Estudios y Proyectos (OPMI-PJ)

Montos aprobados en el Presupuesto del Poder Judicial para Proyectos de Inversión

Año	N° Proyectos con PIA	Soles aprobados en PIA	N° Proyectos con PIM	Soles aprobados en PIM	% Ejecución del Presupuesto en Proyectos
2010	12	20,618,000	15	69,652,436	34.3%
2011	10	29,015,384	15	32,575,126	43.3%
2012	9	46,587,724	20	76,447,904	62.1%
2013	9	42,979,212	26	73,523,156	54.0%
2014	14	38,018,490	27	58,418,129	68.3%
2015	9	21,019,668	32	47,546,059	79.7%
2016	15	24,840,040	31	54,994,002	70.1%
2017	10	65,514,901	34	88,361,845	26.2%
2018	16	66,442,942	36	160,168,324	44.3%
2019	14	73,239,628	29	151,748,508	53.4%
2020	11	73,239,628	32	165,704,958	31.5%
2021	11	130,110,707	31	91,572,227	66.8%

Fuente: MEF Consulta amigable

Elaboración: Subgerencia de Estudios y Proyectos (OPMI-PJ)

2.6. Infraestructura Tecnológica

Este diagnóstico tiene como objetivo proporcionar la información básica para conocer la realidad del Poder Judicial y como se encuentran implementados los diversos sistemas de información. Para ello se ha recopilado información de la Gerencia de Informática a fin de conocer un poco más sobre este tema.

Empezaremos por detallar lo que es el Sistema de Información, que la Gerencia de Informática define como un “conjunto de componentes interrelacionados que recolectan (o recuperan), procesan, almacenan y distribuyen información para apoyar los procesos de toma de decisiones y de control de una organización”. (Kenneth C. Laudon & Jane P. Laudon, 2016). Además, un sistema de información se puede calificar con condición adecuada o inadecuada en diferentes partes del ciclo de vida de desarrollo de software cuya responsabilidad recae en la Subgerencia de Desarrollo (SDSI) y en el área de calidad de la Subgerencia de Producción y Administración de Plataformas (SPAP), el trabajo de ambas unidades define la creación de un sistema de información adecuado o inadecuado, al garantizar la calidad del mismo, efectuando pruebas sobre todos los sistemas de información antes de que se pongan a disposición del usuario final, vale decir en producción.

Asimismo, la Gerencia de Informática cuenta con un listado de 123 sistemas que vienen desarrollándose en el Poder Judicial, tanto para el ámbito Jurisdiccional como Administrativo, los cuales serán clasificados de acuerdo con el uso que se le viene dando.

De otro lado, el parque informático a marzo del 2022 tiene una disminución en equipos de cómputo de (5,943), porque se ha dado de baja a equipos obsoletos, modernizándose así el parque informático adquiriendo equipos de última generación (Core i7), esto en comparación al período anterior

**PODER JUDICIAL: PARQUE INFORMÁTICO – COMPUTADORAS
IMPRESORAS, MARZO / 2021-22**

Total computadoras	Marzo 2021	Marzo 2022	Var (+/-)
		40 805	34 862
Computador Desktop	37 885	32 291	-5 594
Otros	780	544	- 236
Pentium IV	967	84	- 883
Celeron	3 612	314	-3 298
Dual Core	9 422	926	-8 496
Core 2 Duo	4 459	2 460	-1 999
Core i3	1 305	2 278	973
Core i5	8 806	14 805	5 999
Core i7	8 534	10 880	2 346
Computador Pseudo Servidor	30	30	0
Xeon	30	30	0
Computador portátil	2 890	2 541	- 349
Otros	0	30	30
Core 2 Duo	542	332	- 210
Core i3	0	82	82
Core i5	1 145	717	- 428
Core i7	1 203	1 380	177
Total impresoras	10 890	12 728	1 838
Matriciales	621	709	88
Laser (negro y color)	9 377	11 743	2 366
Otros (multifuncional, Inyección)	892	276	- 616

Fuente: Gerencia de informática - Sub Gerencia de Soporte y Servicios de Tecnologías de Información
Elaboración: Sub Gerencia de Estadística - Gerencia de Planificación

2.7. Situación Económica Financiera

La Ejecución Presupuestal al mes de setiembre del 2022 asciende a S/2,102'227,934 (DOS MIL CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 SOLES) representando el 66.2% en el avance de la ejecución presupuestal, el mayor porcentaje de avance corresponde a las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (67.7%).

Ejecución Pliego: 004 Poder Judicial Certificado, Compromiso Anual y Devengado respecto al PIM

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIM	CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	% Avance Ejecución		
					Certificado	Comp. Anual	Devengado
RO 1.RECURSOS ORDINARIOS	2,885,411,206	2,844,282,834	2,732,221,243	1,954,640,178	98.6	94.7	67.7
RDR 2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	206,913,352	197,413,423	179,024,720	132,171,779	95.4	86.5	63.9
ROOC 3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	62,092,821	30,038,987	13,495,807	9,473,037	48.4	21.7	15.3
DyT 4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,624,222	13,424,128	8,460,879	4,819,465	80.8	50.9	29.0
RT 5.RECURSOS DETERMINADOS	4,347,329	4,156,359	2,126,027	1,123,475	95.6	48.9	25.8
TOTAL	3,175,388,930	3,089,315,730	2,935,328,675	2,102,227,934	97.3	92.4	66.2

Fuente: Consulta ampliada MEF

Ejecución Pliego: 004 Poder Judicial Genérica de gasto a toda fuente de Financiamiento

GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	% Avance Ejecución		
						Certificado	Comp. Anual	Devengado
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,905,501,818	1,906,882,185	1,898,888,462	1,857,629,786	1,307,441,043	99.6	97.4	68.6
CARGAS SOCIALES	45,653,751	45,654,751	45,459,385	44,918,331	33,620,539	99.6	98.4	73.6
PLANILLA	1,844,165,781	1,844,343,381	1,836,615,886	1,802,389,708	1,268,629,812	99.6	97.7	68.8
UNI FORME	15,682,286	16,884,053	16,813,191	10,321,747	5,190,691	99.6	61.1	30.7
2.2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	210,944,401	204,464,872	204,130,939	202,540,275	148,356,900	99.8	99.1	72.6
EPS	105,973,309	100,922,239	100,922,239	99,352,064	73,952,312	100.0	98.4	73.3
PLANILLA PENSIONES	102,355,092	103,076,253	103,076,253	103,073,743	74,397,088	100.0	100.0	72.2
SEPELIO Y LUTO	2,616,000	466,380	132,447	114,467	7,500	28.4	24.5	1.6
2.3.BIENES Y SERVICIOS	863,700,842	820,922,654	796,101,907	747,258,369	559,047,950	97.0	91.0	68.1
CAS	433,011,232	437,071,914	436,123,879	428,601,562	304,874,611	99.8	98.1	69.8
ESPECIFICAS RESTRICATIVAS	32,796,621	53,847,047	52,308,813	44,345,257	36,163,921	97.1	82.4	67.2
ESPECIFICAS SIN RESTRICCIÓN	397,892,989	330,003,693	307,669,214	274,311,550	218,009,419	93.2	83.1	66.1
2.4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,097,098	1,097,098	1,097,098	1,097,098	100.0	100.0	100.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	160,102	160,102	160,102	160,102	100.0	100.0	100.0
CONTROL CONCURRENTE (PIP)	0	936,996	936,996	936,996	936,996	100.0	100.0	100.0
2.5.OTROS GASTOS	1,254,474	27,165,142	27,063,541	26,996,957	26,606,589	99.6	99.4	97.9
ARBITRIOS Y OTROS GASTOS	1,254,474	1,949,552	1,847,951	1,781,367	1,749,058	94.8	91.4	89.7
SENTENCIAS JUDICIALES	0	25,215,590	25,215,590	25,215,590	24,857,532	100.0	100.0	98.6
2.6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	190,217,421	214,856,979	162,033,784	99,806,191	59,678,354	75.4	46.5	27.8
BIENES DE CAPITAL	1,984,679	33,189,725	31,000,266	22,217,004	13,664,905	93.4	66.9	41.2
INVERSIONES	188,232,742	181,667,254	131,033,519	77,589,187	46,013,449	72.1	42.7	25.3
Total general	3,171,618,956	3,175,388,930	3,089,315,730	2,935,328,675	2,102,227,934	97.3	92.4	66.2

Fuente: Consulta ampliada MEF

Del cuadro mostrado se detalla cómo se tiene distribuido el presupuesto hoy en día según genérica de gasto:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales: Pago de planilla de personal activo, uniforme institucional.

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales: Pago de pensiones, EPS.

2.3 Bienes y Servicios: Pago de Personal CAS, contribuciones a EsSalud, gastos ineludibles (servicios básicos: luz eléctrica, Agua potable, telefonía fija, telefonía móvil, Internet), y otros bienes.

2.4 Donaciones y Transferencias: Correspondiente a Otras Unidades del Gobierno Nacional.

2.5 Otros gastos: Pago de arbitrios municipales, impuesto predial y sentencias judiciales.

2.6 Adquisición de Activos no Financieros: Gastos de inversiones (Pre-inversión, Proyectos e IOARR con un PIM S/ 181 667 254,) y adquisición de activos no financieros con un PIM S/ 33 189,725

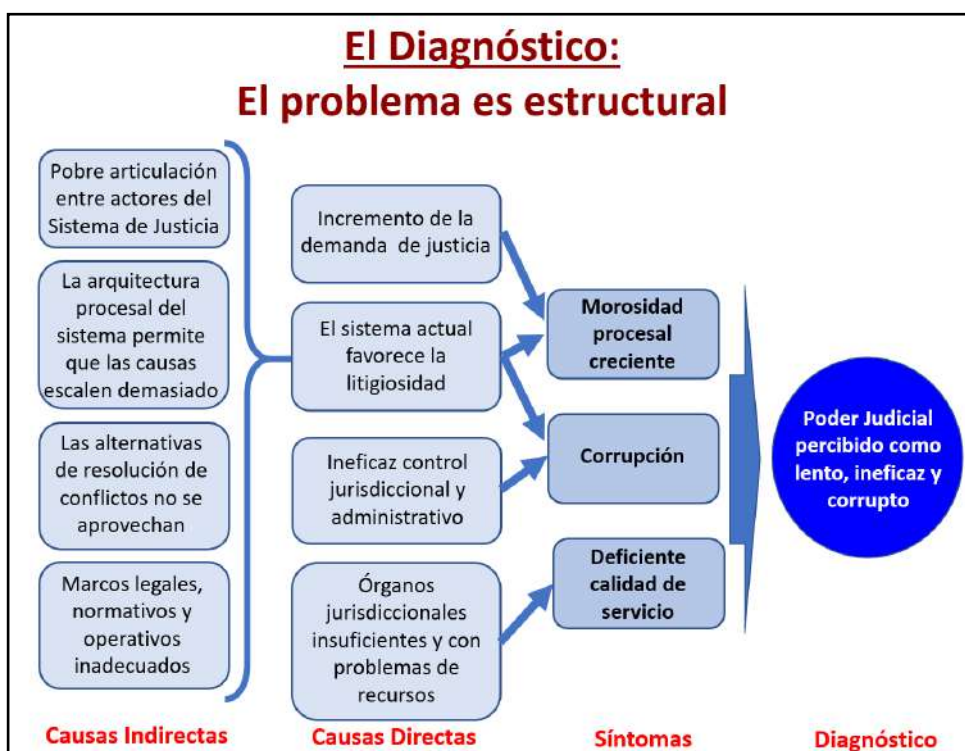
Al concluir el tercer trimestre podemos observar que el avance presupuestario en la Genérica 2.6 correspondiente a la adquisición de equipamiento e Inversiones solo cuenta con un avance del 27.8 % con respecto al PIM (181.6 millones de soles), lo que resulta alarmante estando a menos de 3 meses de concluir el año, siendo necesario establecer políticas de inversiones para una mejor ejecución en este rubro en los próximos años.

III. Problemática

El Sistema de Justicia en su conjunto no está generando la capacidad de respuesta necesaria para atender a la creciente conflictividad de una sociedad compleja, insegura y desigual, que está evolucionando económica y socialmente, y está siendo cada vez más consciente de sus derechos.

Parte importante de la problemática proviene de la cantidad de actores que componen el Sistema de Justicia, varios de ellos hasta cierto punto independientes y cuya coordinación es compleja. En este contexto, el funcionamiento del Poder Judicial es percibido como lento, ineficaz y corrupto. La falta de reacción del Poder Judicial ante esta situación es la excusa que avala los sucesivos intentos de reforma judicial que vienen dándose a lo largo de los años, sin éxito.

El problema tiene causas estructurales y los síntomas son una morosidad procesal creciente, corrupción dentro del sistema y deficiente calidad de servicio.



Fuente: PEI 2020 - 2030

Frente a esta situación compleja se plantean ocho ejes estratégicos que a continuación se explican.

IV. Objetivos por Ejes Estratégicos y Acciones a Desarrollar

La próxima gestión del Poder Judicial por el período 2023 – 2024, abordará la problemática por ejes estratégicos de la siguiente manera:



Teniendo en cuenta los Ejes estratégicos con relación a la problemática esta se aborda de la siguiente manera:

Problemática Abordada por Ejes Estratégicos

PROBLEMÁTICA	EJES ESTRATÉGICOS
Corrupción	Eje 01 Autonomía e independencia Eje 02 Transparencia y lucha contra la corrupción
Morosidad Procesal Creciente	Eje 03 Descarga procesal Eje 06 Magistrados y recursos humanos
Deficiente Calidad del Servicio	Eje 05 Fortalecimiento de la Capacidad Institucional Eje 07 Acceso a la justicia Eje 08 Compromiso con la seguridad ciudadana
	Eje 04 Modernización Institucional

Fuente: Evaluación propia

A continuación, se expondrá las iniciativas, acciones y proyectos que se desarrollarán por cada eje estratégico durante esta gestión:

4.1. Eje estratégico 1: Autonomía e independencia

El Poder Judicial es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, sujeto a la Constitución y a su Ley Orgánica.

Objetivo

Contar con un Poder Judicial que goce de total autonomía frente a los otros Poderes del Estado, así como a poderes fácticos existentes en nuestra sociedad.

Objetivos específicos:

1. Defender la autonomía del Poder Judicial y de la independencia de los jueces.
2. Proponer un nuevo proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.
3. Proponer las reformas legislativas que sean necesarias para garantizar la autonomía de los jueces.
4. Gestionar la asignación del presupuesto necesario para garantizar la independencia judicial.
5. Proponer un nuevo proyecto de Ley de la Carrera Judicial.

4.2. Eje estratégico 2: Transparencia y lucha contra la corrupción

Este eje estratégico está enfocado a generar acciones e implementar mecanismos que permitan cumplir la función de administración de la justicia con transparencia y generar herramientas que faciliten la lucha contra la corrupción.

Objetivo:

Fortalecer los mecanismos de control interno del Poder Judicial con la finalidad de prevenir los actos de corrupción, así como mejorar la capacidad para detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción, de los órganos llamados a combatir la corrupción en la administración de justicia.

Objetivos específicos:

- 1) Lograr que las decisiones jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial tengan la mayor transparencia a efectos que sean entendidas y aceptadas por la sociedad. Mediante la creación y publicación de un repositorio donde se aprecien todas las resoluciones, de manera accesible.
- 2) Apoyar todas las acciones de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) y, posteriormente, de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANCPJ) cuando se instale.
- 3) Fortalecer la participación de los litigantes en particular y de la ciudadanía en general en el sistema de denuncias fundamentadas por inconductas funcionales y actos de corrupción.
- 4) Designar en los cargos gerenciales del Poder Judicial a profesionales titulados con experiencia en gestión pública, conducta proba y valores éticos.
- 5) Publicar todas las sentencias de los órganos jurisdiccionales en cumplimiento del DL N.º 1342.
 - a) Proyecto: Implementación del repositorio de resoluciones de los jueces, al amparo del DL N.º 1342, incluyendo inteligencia artificial para la protección de los datos personales.
 - b) Proyecto: Como desarrollo del Eje No Penal, concretar el proyecto de repositorio de jurisprudencia y hacerlo disponible para toda la ciudadanía.
- 6) Fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) del Poder Judicial, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 28716 con la finalidad de prevenir riesgos en los procesos de la entidad y promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en la gestión; así como, resguardar los recursos del Estado y prevenir irregularidades o actos de corrupción.
- 7) Continuar, de manera progresiva, con la implementación en los órganos jurisdiccionales del país de las Unidades de Flagrancia, materializado a través de la Resolución Administrativa N.º 0093-2022-CE-PJ, con la finalidad de que se pueda sancionar de manera inmediata los actos de corrupción.
- 8) Establecer como único mecanismo de ingreso de personal al servicio del Poder Judicial, el concurso público de méritos, con excepción de los cargos de dirección y confianza.
- 9) Disponer que el Órgano de Control Interno del Poder Judicial realice acciones periódicas de control a los procesos de adquisición de bienes y servicios.

- 10) Implementar un sistema para compras directas menores a 04 UIT, estableciendo un portal web en el cual podrán participar todos los proveedores en el rubro, transparentando las compras que normalmente son cuestionadas.
- 11) Implementar el aplicativo SIGA MEF para contrataciones y Módulo de Patrimonio en todas la Ejecutoras del Poder Judicial para una mejor transparencia de los gastos que se realiza.
- 12) Se crearán centros de costos por cada unidad de organización fin de conocer el gasto que realiza cada una de ellas lo que estará en relación directa con el SIGA MEF y la transparencia en la consulta amigable, asimismo, permitirá mejorar el seguimiento de la ejecución del pliego.
- 13) Fomentar los valores éticos entre los trabajadores del Poder Judicial.
- 14) Consolidar el uso del Sistema de Gestión Documental a fin de lograr la trazabilidad y un mejor manejo de documentos, en los procesos de gestión de la Entidad.
- 15) Lograr la interoperabilidad en los sistemas (SIJ Superior y SIJ Supremo) existentes en el Poder Judicial, a fin de agilizar los procesos, permitiendo la trazabilidad y seguimiento por parte de los usuarios.

4.3. Eje estratégico 3: Descarga procesal

Objetivo:

Disminuir la carga procesal a nivel nacional en beneficio de los usuarios del servicio de justicia.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar la descarga procesal conforme al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030.
2. Organizar el despacho judicial en base a estándares de modernidad.
3. Monitorear la carga procesal a todos los niveles de la labor jurisdiccional.

Proyecto: fortalecer las competencias del centro de comando y control dotando de herramientas de toma de decisiones para esta medición.

4. Respetar la especialidad en la conformación de Salas Superiores y en las Salas Supremas.
5. Atender de manera especial los problemas en la ejecución de sentencias.
6. Brindar atención preferente en la programación de las causas que reingresen a las Salas Superiores y Salas Supremas.
7. Reforzar el Plan de Liquidación de la Ley N.º 26636, antigua Ley Procesal del Trabajo.
8. Reforzar el Plan de Descarga y Liquidación procesal por emergencia en órganos jurisdiccionales penales del Código Procesal Penal y Código de Procedimientos Penales de 1940.
9. Reformular y fiscalizar el Plan de Descarga para los Archivos Centrales de los Distritos Judiciales del país y la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial.
10. Elaborar e impulsar un Plan de Trabajo a nivel de descarga procesal en Juzgados y Salas Superiores, especialmente en materia penal, laboral, familia y contencioso administrativo.
11. Proponer, vía reforma legislativa de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, la supresión de algunas etapas procesales, simplificando el proceso laboral y evitando que todos los procesos lleguen a sede casatoria.
12. Elaborar planes de celeridad procesal a través de propuestas legislativas que acorten plazos procesales en las materias laboral, civil y contencioso administrativo. Así como, mejorar los flujos en los procedimientos para la tramitación de los expedientes en dichas materias.
13. Promover el desarrollo de maratones judiciales trimestrales para acelerar la descarga procesal y su medición mediante medios informáticos. (Se cuenta con la infraestructura para monitorear eso vía el centro de comando)

4.4. Eje estratégico 4: Modernización institucional

Objetivo

Mejorar la gestión interna del Poder Judicial, articulando sus órganos administrativos a fin de que brinden un efectivo soporte a los órganos jurisdiccionales, poniendo fin a la cultura de compartimentos estancos.

Objetivos específicos:

1. Actualizar los documentos de gestión del Poder Judicial, a fin de facilitar una organización moderna y eficiente.
2. Concluir la estandarización de los procesos de gestión administrativa y servicios judiciales de apoyo a la función jurisdiccional en el Poder Judicial, destacando su rol de soporte a la función misional de la Entidad.
3. Lograr la interoperabilidad con otras entidades del sector público, a fin de eliminar tiempos de espera.
4. Elaborar un “Plan de Infraestructura Judicial” que priorice la ejecución de proyectos por cada Corte, buscando sustituir los locales alquilados por propios monitoreando el cumplimiento de la gestión de riesgo de desastres.
5. Dotar de mobiliario adecuado a las distintas sedes del Poder Judicial.
6. Dotar de equipamiento informático necesario y moderno a las distintas sedes judiciales.
7. Adquirir las licencias necesarias para dotar de softwares actualizados al Poder Judicial.
8. Continuar con la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en todas las Cortes y especialidades del Poder Judicial.
Proyecto: Culminar la implementación del Expediente Judicial Electrónico en Materia Penal a nivel nacional.
9. Lograr el funcionamiento de las sedes judiciales en locales decorosos y que cumplan con los estándares de higiene y seguridad.
10. Dotar de despachos adecuados a los magistrados y al personal jurisdiccional a fin de poder brindar un mejor servicio.
11. Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Digital para proteger los datos de los procesos jurisdiccionales y administrativos.

4.5. Eje estratégico 5: Fortalecimiento de la capacidad institucional

Objetivo:

Coadyuvar a la reforma digital para una justicia predictiva con rostro humano y de calidad mediante el establecimiento de mecanismos y políticas para fortalecer la capacidad institucional a través de la capacitación, la investigación, la sistematización de jurisprudencia y la difusión de estadísticas, con apoyo de la cooperación internacional.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer el Centro de Investigaciones Judiciales para que fomente la investigación jurídica de los magistrados y propicie las publicaciones académicas en revistas indexadas.
2. Perfeccionar la sistematización de la jurisprudencia de la Corte Suprema y de las cortes superiores con el fin de difundir las líneas jurisprudenciales que son dictadas en esas instancias para el seguimiento por los diversos órganos jurisdiccionales.
3. Mejorar la calidad de los datos estadísticos para la toma de decisiones de gestión con transparencia para que contribuyan al plan de descarga y la organización del despacho.
4. Mejorar y mantener actualizados los indicadores de productividad jurisdiccional para medir la eficiencia de cara a la generación de impactos positivos en el ciudadano.

5. Medir la productividad de los jueces y asistentes jurisdiccionales para fines meritocráticos, así como el otorgamiento de becas o pasantías nacionales e internacionales a través de la cooperación internacional.
6. Monitorear los indicadores para crear, convertir e implementar órganos jurisdiccionales en las diferentes instancias de acuerdo con las necesidades de la sociedad.

4.6. Eje estratégico 6: Magistrados y recursos humanos

Objetivo:

Optimizar las condiciones laborales de magistrados y servidores a nivel nacional, mejorando sus remuneraciones y condiciones de trabajo.

Objetivos específicos:

1. Proponer al Congreso de la República un proyecto de ley de remuneraciones y beneficios para los magistrados.
2. Proponer una ley de escala remunerativa para los servidores jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial de acuerdo con sus responsabilidades y a las funciones que desempeñan.
3. Proponer una escala especial de remuneraciones para los funcionarios de confianza a efectos de atraer personal altamente especializado para que ocupe los cargos directivos.
4. Reformular el Cuadro de Asignación de Personal por la Gerencia General, y así realizar el real sinceramiento de las plazas, evaluando las necesidades de personal, tanto jurisdiccional como administrativo respetando los perfiles establecidos.
5. Proponer una ley de carrera del trabajador judicial como un régimen especial dentro de los lineamientos generales que establece el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, para lo cual se solicitará la participación de todos los sectores interesados.
6. Capacitar a los trabajadores jurisdiccionales y administrativos de acuerdo con sus funciones, así como respecto a la gestión del cambio a fin de internalizar su rol en las reformas emprendidas por la Entidad con miras a mejorar el servicio al ciudadano.
7. Realizar convenios interinstitucionales para beneficiar a magistrados y servidores que deseen capacitarse, con la facilidad de becas y pasantías en las diversas materias del derecho y gestión pública.
8. Realizar la evaluación del desempeño de los servidores judiciales a efectos de propiciar la meritocracia en la Entidad y tener un listado de trabajadores que pueden ser designados en cargos directivos y de confianza, respetando los perfiles establecidos.
9. Dar preferencia para ocupar cargos en Salas Superiores y Supremas a personal con experiencia en órganos jurisdiccionales de menor nivel; así como, cargos directivos a personal de carrera cuya evaluación de desempeño sea positiva favoreciendo su promoción y compromiso con la Entidad.

Proyecto: Implementación de un sistema informático de gestión de recursos humanos que permita mantener actualizadas las competencias de los trabajadores formando cuadros (personal) para que pueda tener prioridad en la designación de personal de confianza de los módulos y corte; lo que también permitirá medir el desempeño en función a la ley servir.

10. Establecer un proceso administrativo disciplinario aplicable a los servidores jurisdiccionales y administrativos que hayan sido detectados en flagrancia cometiendo faltas graves.
11. Impulsar la celeridad de los procesos administrativos disciplinarios seguidos a servidores y funcionarios.

4.7. Eje estratégico 7: Acceso a la justicia

Objetivo:

Establecer mecanismos para que la población acceda fácilmente a los servicios Judiciales con calidad y rostro humano.

Objetivos específicos:

1. Crear o convertir órganos jurisdiccionales, dando preferencia a las especialidades de carácter social, tales como laboral, previsional y familia, para la atención de las personas vulnerables.
2. Crear Juzgados de Paz con recursos necesarios para su accionar.
3. Fortalecer y crear módulos básicos de justicia.
4. Apoyar y promover el Programa Justicia en tu Comunidad.
Proyecto: Implementación de Justicia itinerante mediante módulos que permitan implementar despachos judiciales móviles en las comunidades y brindar los servicios judiciales (mesa de partes, certificados de antecedentes, atención de audiencias) todo conectado vía internet en los lugares alejados o donde no hay juzgados cercanos
5. Ampliar el acceso a la justicia a través del uso de la tecnología y la interconexión de los sistemas existentes en la Entidad.
6. Mantener el sistema de audiencias virtuales en las Salas de la Corte Suprema y Salas de las Cortes Superiores, reestableciendo la asistencia obligatoria de los jueces especializados, para tal efecto, se adoptarán las medidas sanitarias y de seguridad que protejan la salud de los jueces, personal y justiciables.
7. Creación o conversión de juzgados de ejecución, especialmente en materia laboral, previsional y de familia.

4.8. Eje estratégico 8: Compromiso con la seguridad ciudadana

Objetivo:

Fortalecimiento de la gestión de la seguridad ciudadana desde el Poder Judicial.

Objetivos específicos:

1. Recuperar la credibilidad de la población en el Poder Judicial respecto a la seguridad ciudadana a través de medidas concretas para mejorar la Seguridad Ciudadana.
2. Promover una justicia eficiente y cercana a la comunidad.
3. Planificar un trabajo enfocado en prevenir y sancionar la violencia de género y la violencia familiar.
4. Reforzar la efectividad de los procesos judiciales por flagrancia.
5. Recuperar la confianza en las autoridades judiciales.
6. Sensibilizar a la población para promover acciones preventivas y convivencia pacífica.
7. Coordinar la defensa legal gratuita con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en materias penal, laboral y familia.
Proyecto: Implementar una central telefónica, con chat vía WhatsApp que atienda las 24 horas y que brinde asesoría legal gratuita para los trámites en los procesos judiciales.
8. Promover acciones a favor de la justicia intercultural.

Lima, octubre de 2022



Mg. Javier Arévalo Vela
Juez Supremo Titular
Presidente de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria
Corte Suprema de Justicia de la República